

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2012

ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 112/2769 y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	013147

Documentales recibidas el veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

Informe de gestiones de cumplimiento de sentencia. Agréguese el oficio y anexos del **delegado del Poder Ejecutivo Federal**, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, a quien se tiene **desahogando el requerimiento formulado por proveído de veinte de mayo de dos mil veinticuatro**, y al efecto informa que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y la Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia, informaron que el treinta de mayo del año en curso, autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Comisión Nacional del Agua, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y de la Secretaría de Gobernación se apersonaron en Vicam Pueblo, Primera Cabecera del Pueblo Yaqui, en el Estado de Sonora, con la finalidad de cumplir con los acuerdos establecidos en las sesiones de diecinueve de octubre de dos mil veintitrés y del veinte de abril de dos mil veinticuatro, respecto de los volúmenes de agua requeridos para la operación del “Acueducto Independencia”, siendo que el Gobernador y el Secretario de la comunidad de dicha comunidad indígena les comunicaron que no existía quórum para llevar a cabo la reunión, toda vez que diversas autoridades tradicionales se encontraban conmemorando actividades religiosas y asuntos internos, por lo que se debía continuar la reunión el diecisiete de junio del año en curso.

Por otra parte, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas informó que se recibió un escrito de las autoridades tradicionales de Vicam Pueblo y Pótam, en el que hicieron del conocimiento que no sería posible celebrar la sesión de trabajo programada para el lunes diecisiete de los actuales, debido a actividades en las comunidades en la Sierra del Bacatete, por lo cual, se reagendaría para el jueves veintisiete siguiente, a las trece horas, en la Guardia Tradicional de Vicam Pueblo.

De lo que se toma conocimiento para los efectos legales conducentes.

Requerimiento. Atento a lo anterior, con fundamento en el artículo 46, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se requiere nuevamente al Poder Ejecutivo Federal**, para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **informe a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación los NUEVOS actos que lleve a cabo para cumplir a cabalidad con la sentencia dictada en este asunto o las gestiones que se encuentre realizando para tal efecto**, lo anterior, pues es menester que se lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para lograr el cumplimiento del fallo emitido; apercibido que, de no hacerlo, se le aplicará una multa en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Habilitación de días y horas inhábiles. Por otro lado, con apoyo en el artículo 282 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este auto.**

Notifíquese. Por lista, y por oficio al Poder Ejecutivo Federal.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/07/2024T19:34:40Z / 02/07/2024T13:34:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	2f 0d 76 d8 39 7c e9 4f f9 1e 76 22 00 eb 83 52 a8 00 d7 c0 96 ec 92 2f ac 0c 45 54 77 f1 b9 ec 68 7c 7c 9d 2a f1 f7 94 7c 8b e7 52 1d 39 88 b5 ea c7 8c 5d f4 7e 75 0b e2 05 3a 1c fa 76 25 31 9f f4 aa 4c 7c cd 50 fb f3 22 fa d6 3a bf 3f 0e 99 76 87 ea 48 47 78 45 d1 46 eb 2e 89 ec c4 9c 2b e1 8e 35 cd f0 92 f5 ed 34 b4 f3 03 9c 4a df 34 20 b9 e2 46 50 a8 10 5b 61 e1 2f 47 9a f0 d2 65 23 eb 3c 90 ba 14 fa df 93 7e f8 ad e3 a7 d5 0a 55 3d 90 35 19 45 ab 7f 15 8d 6d d4 d0 23 7b ea 61 28 e9 3e 6a c5 9e 44 96 3a f1 b1 5d 38 c9 99 12 cc ad 4f f8 e7 46 6f 97 ea 10 be c4 57 83 d5 28 32 06 b0 5b c4 cf 04 f2 e5 eb 0e c4 3b d5 4e 25 54 09 2b 25 b5 49 61 d0 1d 19 0e 23 dc 25 fd f7 bc 5d 17 9e e3 95 54 23 16 fe cc 7c 95 8b 34 4b 5a ef 28 fe 85 ed ea fd fb 59 dd 48 e5 6c			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/07/2024T19:34:22Z / 02/07/2024T13:34:22-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/07/2024T19:34:40Z / 02/07/2024T13:34:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7357544			
	Datos estampillados	6A149F4D908EC26FF26DF4859E1D124F3B4D29E2D470A545284891E04823C920			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/06/2024T20:59:53Z / 27/06/2024T14:59:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	16 ad 39 f7 ac 2e 2d 7d c2 5c 02 be f1 98 37 b7 4f c8 6d ba c3 80 f1 74 42 fb 22 95 7b a4 a2 68 58 0f 19 b6 04 8b 89 55 8d 05 87 a8 c1 b3 8d 9b 69 2e e1 04 79 cf 64 e5 7e 07 5f 1a 53 eb 1a 11 7c a6 e6 70 80 85 67 73 d5 58 0f 6e 90 e0 db ef 8d 47 9e 01 3e 05 ea 04 54 43 e8 a2 3a d4 17 49 21 5c 49 76 68 50 df ac 8f 62 4a e9 5b 49 c4 c8 d3 15 b9 e8 a2 48 0a 6d b7 14 71 46 31 6c 0f 6f 15 53 a9 77 34 a6 c7 a2 d3 a7 d2 60 fd 92 76 6f ce 29 c2 e8 bc ac 21 5a 11 ac 82 42 a9 bf ab 4b 85 0b 7e 69 b8 8c a6 ba 12 67 06 ce f3 b3 f2 3b 39 47 a7 58 9f cd 66 6b 4f 56 de 55 b0 37 07 86 d4 b3 2b 65 cc fe 2a 25 d0 f8 0e ac 0f 3f 77 6f 77 58 b8 ff 08 6f 05 c7 d2 c6 09 ef 3a 07 03 82 b5 3c af 03 5e 9e c8 c7 df bb cb 88 8f 14 a1 d5 74 e0 0c 4e 6a da 1b 86 33 c8 e6 98 c6 d8 eb 93			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/06/2024T20:59:59Z / 27/06/2024T14:59:59-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/06/2024T20:59:53Z / 27/06/2024T14:59:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7338394			
	Datos estampillados	8BE70A048BDD2EF4B3C7378C107B947E343C1419BE15E1A0FB5DAD664BE2CFF3			